

Bienes embargados a Miguel Angel Lacarra Hijazo.

URBANA.— número 19, piso primero, tipo F, sito en la calle Calahorra, San Isidro y Torrecilla sin número, acceso portal 2, bloque II.

Bienes embargados a doña Carmen Hijazo Casal

URBANA.— número 7, piso segundo derecha en Carretera de Villamediana, (calle Piqueras sin número), Barrio de La Estrella.

Logroño, a 22 de diciembre de 1983.

El Secretario,

EDICTO

490

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue Juicio Ejecutivo, señalado con el número 388/83, a instancia de don Zenon Hernáiz del Campo, contra don Luis Gómez Acedo, en reclamación de 1.300.000 pesetas, en el cual por providencia de esta fecha se acuerda sacar por primera vez en venta y pública subasta el bien inmueble embargado al demandado, para cuyo acto se ha señalado el próximo día dos de mayo y hora de las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien objeto de subasta:

El piso primero derecha de la casa número 13, de la calle de Catalina Erauso, de San Sebastian (Guipúzcoa). Valorado en Tres millones quinientas sesenta y seis mil setecientas pesetas (3.566.700 pts.).

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Logroño, a 9 de febrero de 1984.

El Secretario,

CEDULA DE CITACION

488

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño en proceso de divorcio señalado con el número 731 de 1983, a instancia de doña María Nieva Hernández Barrero, contra don José Nue Nugema, de nacionalidad guineana, en ignorado paradero, como prueba de la parte demandante, se cita a don José Nue Nugema con objeto de recibirle confesión en juicio, bajo juramento indecisorio el día 22 de febrero y hora de las diez, con el apercibimiento de que de no comparecer o alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación del anteriormente indicado, expido la presente en Logroño, a dos de febrero de 1984.

El Secretario,

EDICTO

487

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo número 650 de 1982, a instancia de Banco de Financiación Industrial, S.A. contra don Luis Emilio Trincado Martínez y doña Ana María Elías Ulecia, en reclamación de 366.675 pesetas de principal, intereses y costas en el cual por providencia de esta fecha, se acuerda sacar por vez primera en venta y pública subasta los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 25 de abril a las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta:

Piso segundo, letra D, de la casa número catorce de la Calle Marqués de la Ensenada de Logroño, con una superficie útil de 105.14 metros cuadrados y construida de 139.27 metros cuadrados. Valorado en Tres millones novecientas mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el diez por ciento del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 141 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, a 6 de febrero de 1984.

El Secretario,

EDICTO

485

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 502 de 1983 seguidos a instancia de Talleres Vall, S.A. contra Precocinados de Lorenzo, S.A. en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Logroño, a 9 de febrero de 1984. El Sr. don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de esta Ciudad, habiendo visto los presentes autos promovidos por el Procurador don Antonio Peche López en nombre y representación de Talleres Vall, S.A. y defendido por el Letrado don Jesús Gil Gibernau contra Precocinados De Lorenzo, S.A. declarado en rebeldía; sobre pago de cantiadd, y...

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor Precocinados De Lorenzo, S.A. y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Talleres Vall, S.A. por las responsabilidades porque se despachó o sea por la cantidad de ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta pesetas importe del principal de las letras de cambio, y dos mil doscientas dos de protesto, sus intereses legales desde la fecha de los protestos y las costas, las cuales se